



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 217 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 11 JUN 2019

VISTO:

La Reformulacion del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" - CODIGO SNIP Nº 308159, elaborado por el Proyectista: Ingeniero Civil: Paul Chancasanpa Pacheco, con Registro CIP Nº 155281, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 199-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 10 de agosto de 2016, se aprueba el Expediente Tecnico Reformulado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 308159, por la modalidad de Administracion Directa, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/. 425,006.02(Cuatrocientos Venticinco Mil Seis con 02/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de mayo 2016;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 355-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 10 de octubre de 2017, se aprueba la Actualización del Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 308159, por la modalidad de Administracion Directa, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.



G. R. I.	
REG. Nº	2716568
EXP. Nº	1842350



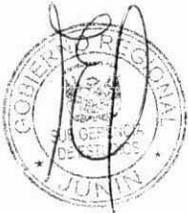
Gerencia Regional de Infraestructura

419,760.14 Cuatrocientos Diecinueve Mil Setecientos Sesenta con 14/100 soles, con costos vigentes al mes de agosto 2017;

Que, mediante Carta N° 001-2018-ING.-PCP, de fecha 14 de Marzo del 2018, el Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto en mención, para fines de evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 273-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, remite al Evaluador del Proyecto: Ingeniera: Gina Elizabeth Peña Garcia, el Expediente Técnico del Proyecto en mención, para su evaluación aprobación u observación según sea el caso;

Que, mediante Carta N° 005-2018-ING.GEPG/EV, de fecha 19 de Marzo del 2018, la Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la evaluación del Expediente Técnico Reformulado del proyecto en mención, referido a la I Etapa:



Que, mediante Carta N° 020-2018-ING.-PCHP/P, de fecha 07 de Mayo del 2018, el Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico Reformulado (integral y I Etapa);



Que, mediante Carta N° 020-2018-ING.GEPG/EV, de fecha 11 de Mayo del 2018, la Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, la evaluación del Expediente Técnico Integral Reformulado del proyecto en mención;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, CODIGO SNIP N° 308159, elaborado por el Ingeniero Civil: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, el mismo que cuenta con APROBACION** correspondiente, según Carta N° 005-2018-ING.GEPG/EV, de fecha 19 de Marzo del 2018 y Carta N° 020-2018-ING.GEPG/EV, de



Gerencia Regional de Infraestructura

fecha 11 de Mayo del 2018, emitido por la Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña García, con Registro CiP N° 78056, el mismo que indica lo siguiente:

REFORMULACIÓN ACTUAL.

Con Informe Técnico adjunto a la presentación del Expediente, el Proyectista argumenta las razones de la reformulación al Expediente del proyecto.

Al realizar la compatibilidad del expediente, se observa lo siguiente:

- El expediente considera TUBERÍAS DE UF S-25 ISO 4435 DN 800 MM, DN 750MM, DN 700MM, DN650MM, INC ANILLO, los cuales no existen en el mercado, motivo por el cual propone sustituir por TUBERÍA PERFILADA DE PVC ISO9969.
- En el punto de entrega que señala el Expediente, existe una tubería como "mecha" sobre la cual existe una construcción de material noble, de diámetro 650mm, a la cual no se podría conectar la tubería de 800mm calculada para la entrega, por lo que se plantea cambiar el trazo por la calle 03 de octubre para entregar a la red existente en el Jr. Miller.
- Teniendo en cuenta estas consideraciones se plantea la reformulación del expediente técnico:

EVALUACIÓN DEL PRODUCTO ENTREGADO:

Estudios a nivel de Expediente Técnico

✓ RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	CONFORME
✓ MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	CONFORME
✓ HOJA DE METRADOS	CONFORME
✓ PRESUPUESTO RESUMEN	CONFORME
✓ PRESUPUESTO GENERAL	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
✓ DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	CONFORME
✓ RELACION DE INSUMOS DEL PROYECTO	CONFORME
✓ ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DEL PROYECTO	CONFORME
✓ PROGRAMACION DE OBRA	CONFORME
✓ ANEXOS	CONFORME



DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Luego de recibido el expediente técnico, remitido por la Sub Gerencia de Estudios, se procedió a revisar cada uno de los documentos, encontrándose coherencia entre la información de planos, Metrados, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos del expediente técnico, salvo vicios ocultos que pudieran presentarse durante la ejecución del proyecto.

Así mismo se ha verificado la consistencia del expediente técnico con el Perfil Técnico.

CONCLUYENDO Y RECOMENDANDO

- Que el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y



Gerencia Regional de Infraestructura

18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN”, contempla todas las partidas necesarias para una correcta ejecución física de la obra.

- El costo para ejecución del proyecto con CODIGO SNIP N° 308159 a enero del 2018, asciende a la suma de: **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA CON 62/100 (S/. 734,370.62)**.
- El presupuesto del expediente técnico tiene una variación de 61.91% mayor en relación al perfil de pre inversión, debido a la actualización de costos.
- El proyecto se ejecutará por la modalidad de administración presupuestaria directa, por lo cual se ha considerado los precios de los insumos incluyendo el (IGV (18%).

Que, mediante Carta N° 493-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, solicita al Economista: Juan Tomas Aduato, registro correspondiente en la fase de ejecución en el marco del D.L.N° 1252 (Invierte.Pe);

Que, mediante Informe N° 0190-2018-GRJ-GRI/SGE//jata, de fecha 21 de Mayo del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, concluye que de acuerdo al análisis efectuado al Proyecto, se procedió con el registro de la parte a) del Formato 01, “Registro en la Fase de Ejecucion” recomendando remitir a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) para su registro correspondiente en el marco del D.L.N° 1252 (Invierte.Pe);

Que, con Reporte N° 716-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 21 de Mayo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, comunica al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Victor Dueñas Capcha, Registro en la Fase de Ejecucion del PIP con Codigo Unico N° 2235482

Que, con Reporte N° 814-2018-GRI/SGE, de fecha 06 de Junio del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 308159 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Reformulacion del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" - CODIGO SNIP N° 308159, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, por la Modalidad de Administracion Directa y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	694,538.82
- SUPERVISIÓN	:	S/.	39,831.80

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **734,370.62**

Son: Setecientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Setenta con 62/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, la Reformulacion del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. INDEPENDENCIA, PASAJE S/N, JR. TAHUANTINSUYO TRAMO JR. INDEPENDENCIA – JR. INCA PACHACUTEC, PASAJE TAHUANTINSUYO Y JR. 03 DE OCTUBRE TRAMO JR. MILLER – PROLG. PIURA ANTIGUA DEL SUB SECTOR CB 17 Y 18, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN" - CODIGO SNIP N° 308159 - I ETAPA, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por la Modalidad de Administracion Directa y un presupuesto General vigente al mes de enero del 2018;

- COSTO DE OBRA	:	S/.	399,619.32
- SUPERVISIÓN	:	S/.	20,140.82

PRESUPUESTO TOTAL : S/. **419,760.14**

Son: Cuatrocientos Diez y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 14/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Proyectista: Proyectista: Ingeniero Civil: Paul Chancasanpa Pacheco, con Registro CIP N° 155281** y la **Evaluadora Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;



ARTÍCULO 5°.- Dejar SIN EFECTO, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 199-2016-G.R.-JUNIN/GRI. del 10 de agosto de 2016, y la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 355-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 10 de octubre de 2017;

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

H.C. 12 JUN 2018

Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL